



14

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro*

San Isidro. Abril 28 del 2017.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**VISTO:**

El servicio que brinda la municipalidad a familiares de indigentes o de poco poder adquisitivo, es como lo señala la palabra, menesteroso en demasía y sin los componentes como conceptuamos merecen tener este homenaje de magnitud importante para todo familiar o amigo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente Proyecto de Ordenanza enfoca en la búsqueda de crear un servicio para todos los vecinos de San Isidro por igual, priorizando a los vecinos de bajos recursos o en situaciones de vulnerabilidad, que sufren las pérdidas de afectos, amigos, parientes, que quieren despedirse de sus seres queridos como creemos les corresponde, y para que todos los vecinos del Distrito sepan que el Estado municipal está presente.-

Que, creemos fuertemente en la idea de la dignidad humana en cada etapa de la vida, y como el municipio es el Estado presente más cercano con el deber de hacerse cargo de poder solventar y cubrir todo lo necesario en manera de dar a las familias carenciadas del Distrito un servicio funerario apropiado y afin a personas económicamente pudiente.-

Que, muchas veces son las instalaciones de instituciones comunitarias como clubes y asociaciones vecinales que brindan un espacio para el velatorio sin cumplir con las condiciones básicas para su realización, o sino el que da el municipio, siendo el servicio para indigentes que brinda Acción Social del municipio una manera precaria que debe aceptar sin remedio el solicitante, y no se da una posibilidad de un servicio enmarcado en el homenaje de importancia al sentimiento humano que todo pariente desea como último adiós.-

Que, el cementerio de Boulogne cumple una función social administrado por el municipio, creemos en la posibilidad de dar un paso más con un servicio íntegro a estas situaciones de la vida, donde se incluya cremaciones gratuitas o de accesibilidad en el costo, gestionando un convenio con el crematorio privado del cementerio de Boulogne.-

Que, aplican horarios diurnos para la utilización de la sala velatoria del Cementerio de Boulogne, no hace falta describir sobre lo precario en comodidad de dicha sala, que no puede compararse en lo más mínimo a una sala tipo de cochería, teniendo espacio físico en el Cementerio de Boulogne para construir salas de velatorios con las comodidades acordes a la de una cochería.-

Que, se puede estudiar la posibilidad de explotar la/s sala/s para todo vecino del Distrito que lo solicite, en momentos que no sea requerida por personas con las características a las que está enfocada la presente Ordenanza, de manera que no sea un lugar inactivo.-



14

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro*

Que, el municipio está en condiciones económicas de facilitar ofrendas, ataúdes y todo lo necesario para un homenaje como cualquier persona desea.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista - Frente Para La Victoria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Créase en el Municipio de San Isidro sala/s velatoria/s municipales para familias de bajos recursos o en situación de vulnerabilidad social.-

**Artículo 2º.-** A los fines de cumplimentar la presente Ordenanza se construirán sala/s velatoria/s en el predio del Cementerio Municipal de Boulogne.-

**Artículo 3º.-** Para la construcción se utilizarán fondos del presupuesto municipal asignados al área de la Subsecretaría de Acción Social y la Secretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 4º.-** Deberán contar con instalaciones y servicios similares a las que prestan las cocherías tipo.-

**Artículo 5º.-** Las sala/s velatoria/s serán administradas y atendidas por personal idóneo en la materia, dependiendo los gastos operativos y de personal por la partida designada en el presupuesto a la Subsecretaría de Acción Social, siendo el tema financiero cuestión de presupuesto y rendición de cuenta anual, como está estipulado para cada área presupuestada -

**Artículo 6º.-** No se impondrá horario de funcionamiento, solo se establecerá el tiempo perentorio que se recomienda utilizar como velatorio.-

**Artículo 7º.-** Solamente los vecinos del Partido de San Isidro pueden utilizar el servicio de la sala municipal velatoria.-

**Artículo 8º.-** Solamente exhibiendo DNI que contaste domicilio en el Distrito, y un testigo que asevere, será autorizado de obtener el derecho al servicio sin más trámite burocrático, será la Subsecretaría de Acción Social la responsable de tramitación administrativa, y judicial si así se presenta algún caso.-

**Artículo 9º.-** Será la Subsecretaría de Acción Social la responsable de registrar y administrar la sala/s velatoria/s, estableciendo reglamento de funcionamiento.-

**Artículo 10º.-** El servicio será de preeminencia para vecinos de San Isidro de bajos recursos o en situación de vulnerabilidad social.-

**Artículo 11º.-** En caso de ser solicitado, se dará toda posibilidad y facilidad a los vecinos de bajos recursos o en situación de vulnerabilidad social, asignar lugar de sepelio en manzanas denominadas pagas.-



16

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro*

**Artículo 12°.-** A los fines de no generar un espacio ocioso, se reglamentará servicio funerario a todo vecino de San Isidro que lo requiera a precio más accesible al de las cocherías y con facilidad de pago.-

**Artículo 13°.-** De Forma.-

**Leandro J. Martín**  
**PRESIDENTE**  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Fabián Brest**  
**CONCEJAL**  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Juan Otteris**  
**CONCEJAL**  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO